



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Carrera 7ª N° 12C-23 Piso 3º
Edificio Nemqueteba

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D. C., **veintitrés(23) de julio de dos mil veintiuno
(2021)**

REFERENCIA : HOMOLOGACIÓN DE NULIDAD DE MATRIMONIO
SOLICITANTES : MARÍA BEATRIZ MÉNDEZ DÁVILA
SANTIAGO IREGUI URIBE
RADICADO : 1100131100042021 0457

Atendiendo lo resuelto por el Tribunal Eclesiástico Arquidiocesano de Bogotá y con fundamento en el artículo 147 del Código Civil en concordancia con el artículo 2º de la ley 25 de 1992, se dispone:

1.- EJECÚTESE en cuanto a los efectos civiles, la providencia de nulidad de matrimonio proferida 10 de marzo de 2021 por el Tribunal Eclesiástico Arquidiocesano de Bogotá, respecto al matrimonio católico celebrado el 21 de mayo de 2011, en la Parroquia Santa Bibiana de esta ciudad por MARIA BEATRIZ MENDEZ DAVILA y SANTIAGO IREGUI URIBE.

2.- COMUNÍQUESE la anterior decisión a la Notaria Cuarenta y dos (42) del Círculo Notarial de Bogotá D.C.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez

Firmado Por:

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

JUEZ

**JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

17a48eeacf3aabb75508993c9ca003c3c1f7e8935c1f0612684737d85864580f

Documento generado en 23/07/2021 06:47:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>